

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2020.

**RESOLUCIÓN AGT N° 70 / 2020**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285, la Resolución CCAMP N° 14/2020, el Decreto de Necesidad y Urgencia PEN N° 260/2020, la Resolución AGT N° 74/2020, Resolución CCAMP N° 15/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que frente a la declaración de Pandemia de coronavirus (COVID-19) formulada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS) las autoridades nacionales y locales han implementado una serie de medidas tendientes a proteger la Salud Pública.

Que en el marco de dichas medidas este Ministerio Público Tutelar ha dispuesto una serie de licencias extraordinarias dirigidas, entre otras cosas, a proteger a los/as agentes/as, funcionarios/as y magistrados/as mayores de 60 años.

Que en función del especial contexto, en el día de la fecha el Dr. Jorge Luis Bullorini, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, ha solicitado hacer uso de dicha licencia excepcional.

Que el art. 18, inc. 6 de la Ley 1903, según texto consolidado y modificado por ley 6285, establece que la Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los/as Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en consecuencia, corresponde designar al Dr. Damian N. Corti, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, para que subrogue en sus funciones al Dr. Bullorini hasta el día 31 de marzo de 2020, inclusive.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

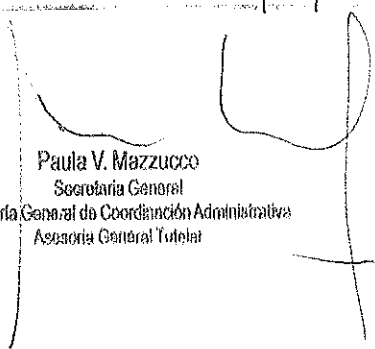
**Artículo 1°.-** Conceder al Dr. Jorge Luis Bullorini, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, licencia excepcional en los términos de la Resolución AGT N° 74/2020 hasta el día 31 de marzo de 2020, inclusive.

**Artículo 2°.-** Designar al Dr. Damian N. Corti, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, para que subrogue en sus funciones al Dr. Bullorini hasta el día 31 de marzo de 2020, inclusive.

**Artículo 3°.-** Regístrese, publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y comuníquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura y Departamento de Relaciones Laborales a sus efectos. Cumplido, archívese.

  
Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

|                  |         |            |        |
|------------------|---------|------------|--------|
| ASESORÍA GENERAL |         |            |        |
| REG. N°          | 78/2020 | T° XX1     | F° 145 |
| FECHA            |         | 16/03/2020 |        |

  
Paula V. Mazzucco  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar